



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Rincón de las Perlas es una población que se encuentra sobre las margen sur del río Limay dentro del ejido municipal de Cipolletti. El acceso a este paraje era hace unos años atrás mediante el uso de un sistema de balsas que funcionaba regularmente. A comienzos del año 2002 se habilita el puente, el que fue construido por iniciativa privada, logrando una integración más ágil y fluida hacia otros lugares tanto de Río Negro como de Neuquén.

Este acceso es la puerta de ingreso al corredor turístico de la margen sur de la provincia de Río Negro, región que comprende unas 500 mil hectáreas que ofrece un paisaje agreste y muy natural.

Varias son las localidades de Río Negro que sufren la falta de un cajero automático y Rincón de las Perlas es una de ellas. En la sociedad actual la bancarización está instalada con el fin de mejorar la operatividad de los usuarios, por lo tanto, sus pobladores tienen el mismo derecho que otros que ya cuentan con este servicio.

El Banco Patagonia, agente financiero de la provincia, debe ofrecer este beneficio a los habitantes de este lugar para que puedan tanto los trabajadores activos como pasivos realizar diferentes operaciones bancarias como: cobrar sus haberes, pensiones, jubilaciones y pago de impuestos, entre otras.

Todos los ciudadanos rionegrinos tienen iguales derechos que los que viven en pequeños parajes de la Línea Sur o en pequeños pueblos tanto del Alto Valle, Valle Medio o Valle Inferior, que los que viven en las grandes ciudades de la provincia, ya que con sus impuestos todos contribuyen a pagar la comisión que cobra el agente financiero del Estado rionegrino y tristemente no reciben ningún servicio.

Rincón de Las Perlas es uno de esos pueblos que hoy esperan por la instalación de un cajero tan esencial en su función, ya que su carencia es causa de muchos perjuicios a los usuarios que día a día necesitan de él.

Por ello:

Coautores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros Bancarios, que vería con agrado realice las acciones necesarias a fin de gestionar ante las autoridades del Banco Patagonia S.A., Agente Financiero de la Provincia, la instalación de un cajero automático en Rincón de Las Perlas.

Artículo 2°.- De forma.